



Certificación en Cooperativismo Virtual

MÓDULO No.1



Historia del Cooperativismo

INTRODUCCIÓN

El sistema cooperativo mundial se considera, como el movimiento socioeconómico más grande del mundo. Hay cooperativas en todos los países, en las diversas culturas y economías. [WOCCU](#)

Las cooperativas: actúan en la producción, el mercadeo, el consumo, el trabajo asociado, el ahorro y crédito, la vivienda, la educación, los seguros y el transporte, entre otros.

Estos simples modelos de economía mixta, hacen factibles los objetivos de política económica anhelados por la amplia mayoría de la sociedad, como son el pleno empleo, la mejora de calidad de vida y la conciliación del crecimiento económico con el respeto y protección del medio ambiente y de los valores ecológicos.

El cooperativismo seguirá derivando paradigmas y convenciendo a los escépticos que la magnitud de su fuerza será la solución socioeconómica del mundo en los próximos siglos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS COOPERATIVAS

El hombre es un ser social y por naturaleza tiene la necesidad de compartir con sus semejantes para mejorar su estado de vida. Esta le ha impulsado a buscar diferentes formas asociativas para realizarse socialmente y entre ellas las cooperativas.

El cooperativismo ha pasado por un proceso de transformación que viene de las cooperativas primitivas, manifestaciones en diferentes pueblos de la antigüedad y posteriormente en los países de Europa al calor de la revolución Industrial.

ERA ANTIGUA

En el imperio egipcio existían estructuras muy similares al cooperativismo. Los artesanos y operarios de los faraones contaban con un sistema de tráfico comercial, que evolucionó al establecimiento de asociaciones que se encargaban de las reglamentaciones de todo el sistema de intercambio. También existían cooperativas en Babilonia, donde algunos arrendamientos rurales presentaban estas características.

El código de [Hamurabi](#), daba la posibilidad que cierto número de agricultores arrendaban extensos campos en formas conjuntas o cooperativas y en forma colectiva eran administradas.

En Grecia existían sociedades cooperativas creadas para correr con los gastos de entierro de sus miembros, con personería jurídica y podían adquirir bienes, demandar y ser demandadas.

En China florecieron las asociaciones de ahorro y préstamos, (200 años A.C.), cuando un rico e influyente ciudadano organizó la primera sociedad de crédito con sentido cooperativo.

EDAD MEDIA

En esta época surgieron [“Las gildas”](#), semejantes a los actuales gremios obreros, pues eran asociaciones de artesano.

En América, a la llegada de los conquistadores, ya existían en formas de trabajar la tierra y pueden considerarse como precursoras del cooperativismo actual.

Los aztecas e incas fueron poblaciones que poseían una cultura más avanzada. El [Calpulli](#) era la organización encargada de la administración del imperio, la tenencia de la tierra, el cultivo y la distribución de la producción agraria.

Otras de las organizaciones fueron las cajas de comunidades indígenas para mantener el régimen agrario azteca, los [pósitos](#) similares a las cajas y las "[alhóndigas](#)" creadas para evitar la especulación con granos.

En el imperio de los Incas estaba resuelto el raptor de la tierra y se desconocía el asalariado. Existían organizaciones de mutualidad y cooperativismo conocidas con el nombre de comunidades, y en estas agrupaciones los comuneros practicaban la siembra en común con características de un cooperativismo primitivo.

En el Imperio Maya las plantaciones de maíz que satisfacían las necesidades alimentarias del pueblo pudieron cultivarse gracias a la cooperación, que también hizo posible la construcción de las pirámides, los portentosos templos y palacios que asombran a la humanidad, al igual que las obras de arte, la ciencia y las ceremonias religiosas.

Los Chibchas alcanzaron significativos avances en el laboreo de los metales, especialmente el oro. En estos pueblos las actividades de pesca, caza, agricultura, cultura, construcción de viviendas y las de carácter religioso tuvieron como base la cooperación.

México, Brasil y Argentina son los países en los cuales el movimiento cooperativo agrario inicio su expansión en América.

EUROPA

Las formas de organización cooperativa nacen entre los años 1750 y 1850, pero la cooperación es tan antigua como la humanidad misma. Durante la llamada Revolución Industrial aparecen organizadas en Europa las primeras cooperativas de ahorro y crédito, producto de una reacción más que de una consecuencia.

Aparecen los grandes pensadores y realizadores del cooperativismo moderno, para atenuar en parte los desastres de la Revolución Industrial en contra de la clase obrera.

En el año de 1844 surgen Los Pioneros de Rochdale, quienes tenían una visión económica radical, y de dar poder de decisiones de índole económica a todas las personas pobres de ese tiempo que les permitiría adquirir y cultivar tierras, puesto que no las poseían.

Rochdale representa una síntesis del pensamiento social anterior, una reacción y una respuesta a los problemas sociales de la época; al tiempo que formuló y sistematizó la doctrina y los principios cooperativos; pero principalmente permitió visualizar los alcances verdaderos del cooperativismo moderno.

La historia de Rochdale surge en agosto de 1843, en un período de aguda necesidad, producto de los bajos salarios y de la desocupación obrera.

LA SOCIEDAD DE LOS PIONEROS DE ROCHDALE

El 28 de octubre de 1844 se inscribió en el registro de sociedades la Rochdale Society of Equitable Pionners, con 28 asociados y una suma igual de dinero... 28 libras inglesas, reunidas con gran trabajo durante más de un año de esfuerzos.

Con el capital conformado, se abrió, el 22 de diciembre de 1844, el almacén que inició operaciones de la sociedad. Este estaba ubicado en road lane o callejón del sapo, Villa de Rochdale, condado de Lancaster, Inglaterra, en la planta baja de una modesta vivienda.

Las 28 libras del capital se distribuyeron de la siguiente forma: alquiler por un año: 10 libras; compra de provisiones: 14 libras; estantería y enseres para limpieza del local: 4 libras.

OTROS PENSADORES DEL COOPERATIVISMO

[Friedrich Wilhelm Raiffeisen](#): de nacionalidad alemana (1818-1888), fue uno de los primeros que tomó los principios de Rochdale y promovió la creación de instituciones de ahorro y crédito, dada su preocupación por los necesitados y pobres de su pueblo.

[Herman Shulze Delitzsch](#) (1808-1883), alemán que promovía el concepto de ahorro y crédito dando origen a las cooperativas de ahorro y crédito; conceptuó el cooperativismo en la forma comercial de Raiffeisen; creando bancos cooperativos para los micro empresarios interesados por las cooperativas en áreas urbanas.

[Luigi Luzzati](#), alarmado por el desempleo, hambre y miseria, en toda Europa, viajó a Alemania para conocer el sistema cooperativo y luego implementarlo en su país. Instaló su escritorio en plena calle y abrió una oficina de préstamos de bajos interés, que se llamó banco del pueblo de Milán. Con más de 100 años, aún existe en Milán (Italia) la primera cooperativa que se fundó con el nombre de "Banco del Pueblo".

[Robert Owen](#) (1771-1856, Inglaterra) fue el gran padre de la filosofía cooperativista, no comprendía cómo los dueños de fábricas eran capaces de tratar mejor a las máquinas que a los trabajadores, seres humanos y digno de todo respeto. Años más tarde, formó las sociedades de propiedad colectiva, "Villas cooperativas", de producción y consumo común.

Dio al mundo las ideas iniciales de la cooperación, las cuales después sus discípulos lograron perfeccionar. Un verdadero idealista por el aporte y compromiso que dio al movimiento cooperativo, por lo que se considera el "Padre del Cooperativismo".

[Charles Fourier](#) (1772-1837), francés, dio origen al sistema social "[El Falansterio](#)", que eran unas colonias de tierras, viviendas y talleres. El reparto de las ganancias las hacían en forma matemática, de acuerdo con los méritos de cada uno, de la forma siguiente: 5/12 al trabajo manual; 4/12 al capital; 3/12 al talento (trabajo calificado). Creó las "Bolsas Comunes" (tiendas) para evitar los intermediarios.

[William King](#) (1786-1865), inglés, organizó asociaciones muy parecidas a las cooperativas de consumo, publicó la revista mensual "El Cooperador", que tuvo una duración de 10 años, con la que contribuyó a la divulgación del cooperativismo bajo la base fundamental de que el obrero debe mejorar su situación por propia gestión, sin acudir al apoyo de capitalistas generosos.

Louis Blanc (1812-1882), iniciador de las cooperativas de producción, llamados "Talleres Sociales", formadas por obreros de una fábrica con capital del Estado. Se les daban salarios iguales a todos, no se reconocían las habilidades y capacidades para el trabajo y se distribuía la utilidad según las horas de trabajo.

Charles Guide (1847-1932) Francia, profesor y escritor conocido como el científico social, quien fue un gran pensador del cooperativismo moderno. Como líder del cooperativismo de consumo, influyó en los conceptos que moldearon el cooperativismo mundial.

Fue considerado el cooperativista universal por sus aportes al mundo cooperativo:

- Pacto Unidad del Cooperativismo Francés.
- Aconsejó la confección de la bandera multicolor, símbolo de unidad de las naciones del mundo.
- Fundó la escuela de Nimes, que difundió su pensamiento.
- Redactó diversos libros, tales como: Tratado de Economía Política, Historia de la Doctrina Económica, Sociedad Cooperativa de Consumo.

COOPERATIVISMO EN AMERICA LATINA

El descubrimiento de América y su población provenientes de la Polinesia y Asia fue la más grande obra de cooperación realizada hasta entonces por el ser humano, considerando los limitados y elementales conocimientos científicos y tecnológicos alcanzados hasta ese momento.

En América se inicia la expansión del cooperativismo a mediados del siglo XVIII. Tiene su origen en Estados Unidos, en el año de 1750. La primera ley cooperativa surge en 1865 y se organiza la primera unión de cooperativas en el año de 1915.

La idea de las cooperativas de ahorro y crédito llegó a América en el año de 1900 a Canadá, traída de Europa por el canadiense Alphonse Desjardins. Desjardins creó el movimiento cooperativo en Canadá, fue el fundador de más de 200 cooperativas de ahorro y crédito en Quebec, Canadá, uno de los países más desarrollados del mundo.

El norteamericano Edward Filene (1860-1937), visionario y multimillonario comprometido con los pobres, financió con recursos propios el establecimiento de cooperativas de ahorro y crédito en Estados Unidos.

En América Latina, -México- en la década de 1870 el Robert Owen, hace la primera de las sociedades de socorro mutuo entre obreros, (1866), las que fracasaron por diferentes causas. Otros intentos se dan en 1873, con una cooperativa de sastres con el modelo de sociedades francesas obreras de producción de París, la cual también fracasa.

En Argentina en 1898, se fundó una cooperativa de inmigrantes franceses, como una asociación de seguros agrícolas, que en la actualidad se encuentra operando con el nombre de "El Progreso Agrícola de Pigüe, Sociedad Cooperativa de seguros Agrícolas y Anexos, Ltda."

En Brasil, inmigrantes alemanes, inspirados por el padre Teodoro Amistad, funda cooperativas de crédito tipo Raiffeisen (modelos alemanes), en el estadio Río Grande Do Sur. Estas en comenzaron en Chile en 1938, cuando el Párroco Muñoz regresa

de sus estudios en Antigonish, Canadá. Otro párroco, J. P. Sullivan, S.J., fundó un movimiento en Jamaica y Trinidad en 1945 y el párroco Pablo Steel, en la República Dominicana en 1947. Los inicios de las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina fueron obra de sacerdotes católicos.

El cooperativismo es un movimiento mundial. Existe todo tipo de cooperativas en casi todos los países del mundo, las cuales han alcanzado diversos grados de crecimiento, penetrando en la población y la economía.

ORÍGENES DEL COOPERATIVISMO EN PANAMÁ

En nuestras comunidades rurales y urbanas, son abundantes las formas no organizadas y organizadas de cooperación. En el agro son conocidas las llamadas juntas del desmonte, siembra, cosecha, embarre, la peonada o peón prestado, la bota del bote, festividades patronales, los festivales folklóricos y otras manifestaciones.

En 1916 aparecieron las primeras disposiciones sobre el cooperativismo procedentes de la legislación colombiana. En 1926 se autorizó la formación de cooperativas escolares mediante ley y en 1947 se introdujo en el Código de Trabajo algunos artículos sobre cooperativas.

Las primeras cooperativas aparecieron en la antigua Zona del Canal, donde existía un alto desarrollo tecnológico, paralelo a una inmisericorde explotación salarial y a una inhumana discriminación racial, expresada en las instituciones del Rol de Oro, que era aplicado a los norteamericanos con jugosos salarios y numerosas prebendas, y el Rol de Plata, aplicado a los trabajadores panameños, a quienes se pagaban salarios de hambre desconociéndose los más elementales derechos sociales. Es aquí donde la necesidad y las condiciones del desarrollo industrial dan origen al nacimiento del movimiento cooperativo nacional.

Dentro del cooperativismo moderno, se hizo presente la influencia norteamericana con motivo de la construcción de las obras interoceánicas (el Ferrocarril y el Canal).

Entre los años de 1938 a 1940, se inician los primeros vestigios del movimiento cooperativo en el país. En la Universidad de Panamá, se dictaron cursos de cooperativismo por catedráticos alemanes del Centro de Estudios Cooperativos del Instituto de Estudios Sociales Económicos; pero es en la antigua Zona del Canal, donde funcionó en Panamá la primera cooperativa de ahorro y crédito, ya que en 1937 existía una cooperativa de crédito, "Credit Union", registrada como tal en 1934 en el Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

En el año de 1944, la Universidad de Panamá formó el Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, el cual organizó el Centro de Estudios Cooperativo, fundado por el cooperativista Antonio Fábrega Rivas y auspiciado por la Liga de Cooperativistas de Estados Unidos.

En 1948 se organizan seis cooperativas de ahorro y crédito en la Zona del Canal, en su orden Ancón, Paraíso, Gamboa, Gatún, Cristóbal y Rodman.

En septiembre de 1952, se legaliza la "Cooperativa Agrícola Cacao Bocatoreña, R: L.", en Almirante provincia de Bocas del Toro, la cual existe todavía y el 4 de junio de 1956, se constituye de manera legal reconocida oficialmente como la primera

cooperativa de ahorro y crédito en Panamá, y la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa, R. L.” de El Higo de San Carlos.

La segunda etapa del movimiento cooperativo en Panamá se considera del año 1965 en adelante, ya que tuvo su inicio con la promulgación y vigencia de la Ley 37 del 21 de septiembre de 1962, del “Código Agrario”, en el que se incluyó y amplió el Decreto Ley 22 de septiembre de 1954, cuyo contenido es el Título Octavo del citado Código comenzó a regir a partir del mes de marzo de 1963. Con la vigencia de dicho Código, se creó el departamento de Cooperativas y se organizaron las secciones de cooperativas agrícolas y de consumo.

Se promueve el movimiento cooperativo en todo el país y se introducen nuevos tipos de cooperativas, como la de “Pescadores San José de Montijo, R. L.”, en la Provincias de Veraguas; la “Cooperativa de Pescadores de El Chorrillo, R. L.”, en la ciudad de Panamá.

En 1967 se creó la fundación panameña para la Vivienda Cooperativa (FUNDAVICO), que se legalizó en 1968, como la institución que velaría por la formación de cooperativas de vivienda. Ese año (1967), un grupo de conductores de la ruta Pedregal-Mercado, se procedió a la organización de la primera cooperativa de transporte que se legaliza en 1970 como cooperativa de transporte “Expresos Tocumen, R. L.”.

En 1969, se formó la “Federación de Cooperativas Agrícolas, R. L.” (COAGRO) Posteriormente, la “Federación de Cooperativas de Transporte, R. L.” (FECOTRANS), “Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, R. L.” (FEDPA), que contribuyeron en forma directa y positiva con el movimiento cooperativo del país.

Estos elementos están constituidos fundamentalmente por la Ley 24 del 21 de julio de 1980, “POR EL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN LEGAL DE LAS COOPERATIVAS” y el Decreto 31 de 6 de noviembre de 1981, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 1980”. En la década de los 80, la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, modificada por los actos de reformatorios de 1978 y por el Acta Constitucional de 1983, contempla el cooperativismo como elemento de la economía nacional en su TÍTULO X, ARTICULO 283: “Es deber del Estado el fomento y fiscalización de las cooperativas y para tales fines creará las instituciones necesarias. La Ley establecerá un régimen especial para su organización, funcionamiento, reconocimiento e inscripción, que será gratuita.

COOPERATIVISMO: UN SISTEMA ECONÓMICO

La palabra cooperativismo empieza a ser empleada por los que ven en la cooperación el medio de realizar ciertas mejoras, y como un sistema socioeconómico de renovación integral. El cooperativismo se relaciona con el socialismo asociacionista, y se coloca en las categorías económicas existentes, proporcionando una mejora real en las condiciones de existencia de aquellos que lo ponen en práctica.

VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Los principios se fundamentan en valores básicos que son comunes en todas las cooperativas del mundo. Con los años se han realizado valiosos aportes que permiten su interpretación y desarrollo de manera práctica y accesible a cualquier persona. Se basan en importantes valores morales necesarios para orientar las actuaciones

individuales, sociales y empresariales de las cooperativas y para que sus dirigentes se ajusten a las normas éticas y morales que los valores básicos constituyen.

VALORES DEL COOPERATIVISMO

Ayuda Mutua

La “Ayuda Mutua” es la práctica de la cooperación, acción colectiva solidaria, esfuerzo voluntario, asociado y unidad. Es el apoyo recíproco entre asociados y su cooperativa, y viceversa, para dar y recibir servicios que procuren beneficios comunes a los participantes.

Responsabilidad Propia

“Responsabilidad Propia”: quiere decir que los miembros deben garantizar que su cooperativa mantenga su independencia de otra organización pública o privada.

Democracia

La democracia en las cooperativas significa ejercer la libertad, mantener una actitud democrática, estimular la participación y desempeñarse con igualdad y equidad. Ofrecer servicios y oportunidades iguales para todos los asociados.

Igualdad

La unidad básica de la cooperativa son sus miembros, que pueden ser uno como también un grupo de seres humanos. Por ello el cooperativismo se basa en la igualdad.

Equidad

La equidad es la forma con la que se distribuyen las ganancias o riquezas con base en la participación y no en la especulación.

Solidaridad

La solidaridad es la causa y consecuencia de la auto ayuda y ayuda mutua, de los conceptos fundamentales que son el corazón de la filosofía cooperativa. Es esta la que distingue a las cooperativas de otra forma de organización económica.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organismo rector del cooperativismo mundial, aprobó en 1937 los principios del cooperativismo. Éstos fueron reformados en el Congreso de Viena 1966 y posteriormente, en el Congreso de Manchester, Inglaterra, el 9 de octubre de 1995.

1º. Afiliación Abierta y Voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para toda persona dispuesta a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin distinción de raza, ni discriminación social, política o religiosa. También es llamada

también de “puertas abiertas”. Cada persona es libre de decidir si permanece fuera o dentro de la cooperativa.

2º. Control Democrático de los Miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de políticas y en la toma de decisiones. Los elegidos para representar a sus cooperativas responden ante sus miembros. En las cooperativas de base, los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto). Este principio es primordial para poder ejercer una estrecha vigilancia del funcionamiento de su asociación y evitar que el control se concentre en unos cuantos.

3º Participación Económica de los Miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y democrática con el capital de la cooperativa. Una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada sobre el capital suscrito como condición de membresía. Se asignan excedentes para el desarrollo cooperativo con la creación de reservas, los beneficios son en proporción con sus transacciones y apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

4º Autonomía e Independencia

Las cooperativas son autónomas, organizaciones de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si las cooperativas entran en acuerdos con otras organizaciones (incluidos los gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos tales que aseguren el control democrático de sus miembros y la independencia de la cooperativa.

Los gobiernos determinan el marco legislativo dentro del cual las cooperativas pueden funcionar. Éstas pueden beneficiar o perjudicar su relación con las cooperativas, por lo que deben estar atentas al desarrollo abierto y claro de sus relaciones con los gobiernos.

5º Educación, Entrenamiento e Información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyen eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.

Este principio se ha denominado “La Regla de Oro de la Cooperación”, con lo que significa el enorme valor que tiene dentro del sistema.

6º Cooperación entre Cooperativas

Por cooperación entre cooperativas se entiende el proceso de unificación de varias entidades, la coordinación de las actividades de varios órganos o la fusión de las empresas situadas en distintos lugares.

7º Compromiso con la Comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros. Tienen la responsabilidad especial de

asegurar la continuidad del desarrollo de su comunidad en los aspectos económicos, social y cultural, y la obligación de trabajar por la protección ambiental de su comunidad.

Modalidades de Cooperativas

En nuestro país existen variedades de cooperativas. En este punto, mencionaremos algunas que se han desarrollado con mucho éxito; entre estas, tenemos:

COOPERATIVA DE CONSUMO

Las cooperativas de consumo son aquellas que se unen para comprar al por mayor, distribuir y vender entre sus asociados y sus familias los artículos de: consumo, alimentación, uso personal, vestuario, útiles para el servicio de la casa, maquinaria y vehículos, a precios más justos. Estos pueden ser adquiridos en el mercado nacional o traídos del exterior o pueden ser producidos o confeccionados por su exclusiva cuenta o con el concurso de otras asociaciones análogas.

El Decreto No. 31 sobre Régimen Legal de las Asociaciones Cooperativas, en su artículo No. 8, señala las actividades que las cooperativas de consumo podrán desarrollar.

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN

La producción es transformación manufacturada de los productos y materias primas, propios en todos los campos de la técnica y de la ciencia. Estas se asocian a los pequeños productores de una misma rama de la economía para producir, transformar o manufacturar cualquier producto natural o elaborado y distribuir los beneficios en proporción a la producción, al trabajo manual, intelectual o de rendimiento con que cada uno de los asociados haya contribuido a la empresa.

COOPERATIVA DE MERCADEO

El objetivo de las cooperativas de mercadeo consiste en unir la producción agrícola para llevarla al mercado, obtener mejores precios y una más efectiva y rápida venta.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Estas instituciones no son entes de lucro, sino de servicios. Los depositantes son asociados o terceros. Sus depósitos engrosan las disponibilidades de una institución que lo respalda crediticiamente con relación a su movimiento y a los saldos que de él surgen. Sus depósitos están respaldados por los bienes de la cooperativa más los documentos que representan los préstamos otorgados. Es decir, que los garantes son: él mismo y su co-deudor, ya que las cooperativas, por disposición legal, no pueden operar con personas ajenas a la sociedad.

Las cooperativas de ahorro y crédito tienen por objeto procurar a los asociados, préstamos y servicios de crédito para el mejor desarrollo de sus actividades; fomentar entre sus asociados el hábito del ahorro mediante depósitos voluntarios o estipulados con este carácter y el uso directo del crédito personal y solidario debidamente garantizado. Los beneficios obtenidos en estas cooperativas se distribuyen entre los cooperadores del monto de los intereses que cada uno paga por las operaciones que realiza valiéndose de la sociedad y del cálculo de las aportaciones.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

Estas cooperativas tienen por objeto proporcionar vivienda propia y barata a sus asociados, facilitándoles la construcción o adquisición, mediante el ahorro, el préstamo hipotecario o el arrendamiento, con cuotas garantizadas por la sociedad, o de algunos asociados. Distribuyen los beneficios a prorrata de los gastos efectuados.

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

La finalidad de estas cooperativas es satisfacer las necesidades de sus asociados, a través de la prestación de servicios variados, además de actividades paralelas, de acuerdo con la legislación vigente de producción, consumo y financiamiento.

Entre las actividades que desarrollan, están la de suministrar facilidades a sus asociados en aspectos educativos, recreativos, profesionales, técnicos y todos aquellos que hagan menos onerosa la adquisición de alimentos en el lugar de trabajo, la obtención de servicios funerarios y otras que las demás cooperativas no prestan y que no están contempladas de manera específica en la ley.

COOPERATIVA DE TRABAJO

El objetivo de estas cooperativas es agrupar a trabajadores manuales e intelectuales (obreros, técnicos, profesionales), según su oficio o profesión, para organizar en común las tareas productivas, y así proporcionarles fuentes de ingresos y ocupación estable.

COOPERATIVA DE PESCA

Estas cooperativas contribuyen a la generación de empleos para sus asociados y personal externo; los ingresos generados son a través de la venta de la producción, la cual varía en cuanto al volumen y a la especie capturada.

Entre las actividades están:

- Abastecer a los pescadores asociados de los elementos necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- Colocar la producción pesquera o proceder a su conservación y elaboración en condiciones adecuadas. Para ello poseen y administran una empresa que desarrolla las actividades de clasificación, limpieza, refrigeración, comercialización, producción de hielo, fabricación de conservas, elaboración de alimentos, elaboración de derivados y otros.

COOPERATIVAS JUVENILES

El cooperativismo juvenil tiene su origen en Francia, con el profesor [Barthelemy Profit](#), inspector de enseñanza que como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, ocurrida en Europa entre 1914 y 1918, se propuso reconstruir y abastecer los centros escolares de su jurisdicción con la participación de los alumnos.

La formación del cooperativismo juvenil en Panamá se remonta al año de 1926, cuando, mediante la Ley No. 20 de 1 de noviembre de ese año, se autoriza la formación de cooperativas escolares. Sin embargo, a pesar de esta ley, la primera

cooperativa juvenil de que se tiene conocimiento surgió en 1985 con el nombre de Gloyster Baxter y funcionó en Divisa.

Según el Decreto No.31 de 6 de noviembre de 1981, las cooperativas juveniles pueden ser de dos tipos: escolares o comunales. Estarán constituidas por estudiantes y sirven de complemento a la educación tanto escolar como familiar. Tienen por finalidad y objetivo: promover el espíritu cooperativista y de ayuda mutua, de conciencia social, sensibilizarles en la realización de sus actividades, promover la educación, la cultura y colaborar en todas las actividades que se organicen en la comunidad para tales efectos.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE

Este subsector ha contribuido a resolver uno de los problemas más álgidos de la población, a través de su aporte en los servicios de transporte colectivo, selectivo y manejo de carga.

Entre los lineamientos que las cooperativas de transporte se establecen, tenemos:

- Aumento del capital del subsector transporte mediante el fomento de programas y ahorros, el incremento de aportaciones, captación de recursos externos y la capitalización de un porcentaje del excedente neto.
- Promover la creación del banco y una aseguradora cooperativa para financiar y asegurar los bienes de capital y otros bienes.
- Lograr que la ley de transporte sea cónsona con las expectativas del usuario, transportista y el Estado.

Símbolos del Cooperativismo



El Emblema: Dos pinos verdes, que representan la cooperación entre dos o más personas, dentro de un círculo sobre fondo dorado.

El Círculo: Representa el mundo en que vivimos.

El Verde: La sabia de las plantas que es la vida.

Fondo Dorado: la luz solar, poderosa energía para el mundo, que representa las riquezas que se acumulan en las cooperativas para el servicio de todos.

La Bandera



Los colores del arcoíris de la bandera de la cooperativa simbolizan los ideales y objetivos.

Paz universal. Unidad que supera la diferencia política, económica, social o religiosa. La esperanza de la humanidad en un mundo mejor donde reine la libertad, dignidad personal, justicia social y la solidaridad.

Recoge los colores de todas las banderas del mundo como un mensaje de amor universal. Cambia en el 2,001. Promueve y consolida claramente la imagen cooperativa.

Es de color blanco y lleva impreso el logotipo de la ACI en el centro. Emergen palomas de la paz que representa la unidad de los diversos miembros de la ACI. El diseño surge con motivo de centenario de la ACI en el año de 1,995.

El arco iris consta de seis colores y las siglas ACI están impresa en el séptimo color, el violeta.

HIMNO DE LA COOPERACIÓN

En el año 2007 el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, promovió la creación de un himno de la cooperación panameño, motivo por el cual se efectuó un concurso a nivel nacional. El jurado calificador consideró como ganador el himno escrito por la profesora Gildaaura de Rivera y arreglos musicales del maestro David Choy.

ORACIÓN

El cooperativismo panameño ha adoptado la oración de San Francisco de Asís, como la oración de las cooperativas. Sobre esta se han escrito diferentes versiones, sin embargo su contenido proyecta la misma intención.

Oración de San Francisco de Asís

Oh, Señor, hazme un instrumento de **Tu Paz** .

Donde hay odio, que lleve yo el **Amor**.

Donde haya ofensa, que lleve yo el **Perdón**.

Donde haya discordia, que lleve yo la **Unión**.

Donde haya duda, que lleve yo la **Fe**.

Donde haya error, que lleve yo la **Verdad**.

Donde haya desesperación, que lleve yo la **Alegría**.

Donde haya tinieblas, que lleve yo la **Luz**.

Oh, Maestro, haz que yo no busque tanto ser consolado, sino consolar;
ser comprendido, sino comprender;
ser amado, como amar.

Porque es:

Dando, que se recibe;

Perdonando, que se es perdonado;

Muriendo, que se resucita a la

Vida Eterna. Amén.